

RESOLUCIÓN Nº 0147 de 2022.-
NEUQUÉN 07 SEP 2022 .-

VISTO:

El Expediente **Nº IMUH-8000806-T-2022**, la Ordenanza Nº 14.039 y su Decreto Reglamentario Nº 0423/2020, la Ordenanza Nº 14.223; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 14.223, la Municipalidad de Neuquén transfirió a título gratuito el inmueble identificado como Lote A de la Manzana 34 parte del resto del lote Oficial 3, con la nomenclatura catastral Nº 09-27-045-7091-0000 al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.) para el desarrollo de lotes sociales en dicha locación;

Que en ese contexto el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.) desarrollará ochocientos ochenta y cuatro (884) lotes en la referida Manzana 34 con fines habitacionales, los cuales cuentan con los servicios de agua potable y luz eléctrica;


Que mediante la Resolución Nº 0024/2022 de fecha 02/03/2022, se aprobó el certificado de preadjudicación para las familias que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.639 y se designó a cuatrocientas veinte (420) familias como preadjudicatarias de los lotes para la primera etapa del desarrollo;

Que el certificado de preadjudicación aprobado establece que el mismo se extiende a los efectos de dar certeza respecto a los convenios de reubicación firmados con cada familia y que las mismas podrían entrar en posesión al momento en que el Instituto les indique;

Que asimismo el certificado de ocupación establece que el lote que se asigna a cada familia, no puede ser transferido y que en caso de que el beneficiario cambie su situación habitacional o incumpliera con alguno de los requisitos normados en la Ley Nº 2.639, el Instituto puede revocar el mismo;

Que a fs. 1 la Subgerencia Territorial informa que en Junio de 2022 se comenzaron los traslados de las familias que efectivamente se encontraban viviendo en el sector denominado "Toma Casimiro Gómez", para que puedan establecerse definitivamente en su lote asignado en Manzana 34, y que el acuerdo establecido de forma tácita entre los ocupantes y el I.M.U.H. implicaba que las familias debían ocupar el lote designado en un plazo no mayor a quince (15) días;

Que a partir de transcurrido dicho plazo se comenzó con un relevamiento habiendo el Instituto constatado que una gran cantidad de vecinos no ocuparon de forma efectiva su lote;


M. LAURA DEL PRETE
Dir. de Despacho y RRHH
I. M. U. H.
Municipalidad de Neuquén



RESOLUCIÓN N° 0 1 4 7 de 2022.-

Que habiendo transcurrido un plazo de más de cuarenta y cinco (45) días desde que comenzó la ocupación del lote en Manzana 34, la Subgerencia Territorial informa que habiendo realizado un relevamiento del estado de ocupación de los lotes designados a las familias del asentamiento Casimiro Gómez, se detectó que muchos lotes preadjudicados no estaban ocupados;

Que ante la situación antes mencionada, sumadas las constataciones realizadas por el área Territorial de este Instituto y el listado de familias con certificado de preadjudicación sin ocupar el lote, es que resulta necesario dejar sin efecto las preadjudicaciones correspondientes, y citar de manera fehaciente a los vecinos que aún no hayan efectuado ocupación efectiva del lote a los efectos de que se apersonen en el Instituto y se expresen respecto a su situación habitacional actual;

Que asimismo ante la alta demanda de soluciones habitacionales de distintos sectores de la sociedad y las situaciones especiales que requieren un abordaje con mayor celeridad y de manera prioritaria, se torna necesario que ante la falta de interés por parte de los vecinos preadjudicados en ocupar el lote y/o la imposibilidad de los mismos de poder ocuparlo, se prevea una herramienta para poder preadjudicar a una nueva familia el lote que no hubiese sido ocupado de manera efectiva;

Por ello, y en virtud de sus atribuciones legales conferidas por Ordenanza N° 14.039 y el Decreto Municipal N° 0056/2022;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1°: **DEJENSE SIN EFECTO** las preadjudicaciones otorgadas mediante Resolución N° 0024/2022, a favor de las personas incluidas en el listado que como **ANEXO I** forma parte de la presente, atento no haber realizado la ocupación efectiva de los lotes que les fueran designados en el marco del desarrollo urbano "Manzana 34" .-

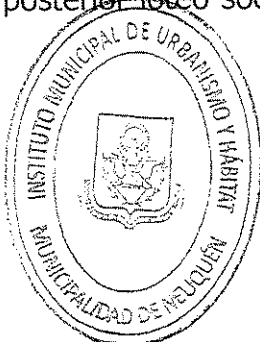
Artículo 2°: **CITASE** por tres (3) días corridos de publicada la presente, a los preadjudicatarios incluidos en el listado que como **ANEXO I** forma parte de esta Resolución, para que comparezcan ante este organismo, bajo apercibimiento de tener por firme la desadjudicación formulada mediante el Artículo 1°.-

Artículo 3°: **PUBLIQUESE** la presente en el Boletín Oficial, conforme al modelo de Edicto que como **ANEXO II** se agrega a la presente.-

Artículo 4°: **APRUEBASE** el Acta Administrativa de baja de preadjudicación y aceptación de reubicación en un posterior loteo social, que como **ANEXO III** se agrega a la presente.-



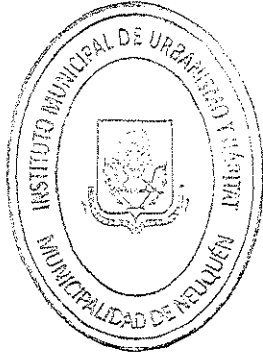
M. LAURA DEL PRETE
Dir. de Despacho y RR.HH.
I. M. U. H.
Municipalidad de Neuquén



RESOLUCIÓN N° 0 1 4 7 de 2022.-

Artículo 5°: REGISTRASE, comuníquese, dese al Libro de Resoluciones y cumplido,
Archívese.-

ES COPIA.



FDO.) MARCO A. ZAPATA.-



M. LAURA DEL PRETE
Dir. de Despacho y RRHH
I. M. U. H.
Municipalidad de Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0 1 4 7 de 2022.-**ANEXO I****EDICTO**

En mi carácter de Presidente del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, con asiento de sus funciones en calle Teodoro Luis Planas N° 565 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución N° _____/2022, la cual se transcribe en su parte pertinente: Neuquén, 7 de Septiembre de 2022. Visto: El Expediente N° IMUH-8000806-T-2022, y; Considerando: El Presidente del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat de la Ciudad de Neuquén Resuelve: **Artículo 1°: DEJENSE SIN EFECTO** las preadjudicaciones otorgadas mediante Resolución N° 0024/2022, a favor de las personas incluidas en el listado que como **ANEXO I** forma parte de la presente, atento no haber realizado la ocupación efectiva de los lotes que les fueran designados en el marco del desarrollo urbano "Manzana 34". **Artículo 2°: CITASE** por tres (3) días corridos de publicada la presente, a los preadjudicatarios incluidos en el listado que como **ANEXO I** forma parte de esta Resolución, para que comparezcan ante este organismo, bajo apercibimiento de tener por firme la desadjudicación formulada mediante el Artículo 1°. Fdo.) Marco A. Zapata.



M. LAURA DEL PRETE
Dir. de Despacho y RRHH
I. M. U. H.
Municipalidad de Neuquén



RESOLUCIÓN Nº 0 1 4 7 de 2022.-

ANEXO II**Listado de familias con CERTIFICADO DE PREADJUDICACIÓN sin ocupar el lote.-**

Manzana N°2

Lote	Apellido y Nombre	DNI	Cónyuge	DNI
9	Guiñez Daiana Grisel	40612943	Romero Néstor Adrián	39128397
10	Martínez Carlos Víctor Miguel	25662799		
14	Seguel Matías Daniel	39129873		
16	Mora Jara Darío Eduardo	29795502	Guerra María Elizabeth	24877277
15	Del Blanco Néstor Raúl Oscar	31456888		
17	Funes Katherine Tamara	44075214	Félix Rodrigo Javier	39129884
20	Hoyos Eliseo Nahir	33917346		
23	Aburto Gustavo Ariel	30500283		

Manzana N°4

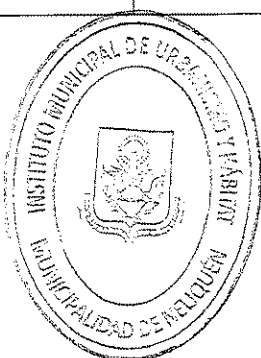
Lote	Apellido y Nombre	DNI	Cónyuge	DNI
1	Rojas Bruno José	30917136		
15	Román María Perla	94607162		
24	Pradel Muñoz Nicol	95121844		
25	Álvarez Cesar Nicolás	41010654		

Manzana N°7

Lote	Apellido y Nombre	DNI	Cónyuge	DNI
5	Muñoz Marcos Elías	37461422		
10	Bravo Román Gabriel Federico	41370315		
32	Beron Selva Lucrecia	30783648		
33	Flores Adorno Agustina Amelia	40067751	San Martín Braian Héctor	40443404
40	Narvaez Nerea Talía	38710969	Ríos Lisandro Javier	36752708



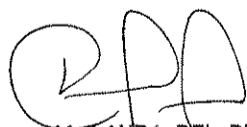
M. LAURA DEL PRETE
Dir. de Despacho y RRHH
I. M. U. H.
Municipalidad de Neuquén



RESOLUCIÓN N° 0147 de 2022.-

Manzana N° 8

Lote	Apellido Y Nombre	DNI	Cónyuge	DNI
3	Bravo Daiana Ailen	38810018	Currumil Gabriel	36434907
4	Reyes Antonella Patricia	39522826	Almada Rodrigo Emmanuel	40444118
11	Rumay Rodrigo Andres	35571755		
12	Yaguari Raquel Ruth	42504044	Burgos Luis Julio	40517314
13	Quinchao Jorge Ariel	33292243		
14	Molina Hernán Emanuel	31950461		
15	Matus Alejandra Noemí	23384562		
20	Trinidad Luciana Andrea	37175718		35312039
21	Tapia Lidia del Carmen	18217284	Muñoz Oscar Julio	23121673
22	Tapia Romina Muriel	39522908		
23	Zalazar Edgardo Antonio	28485073		
24	Espinoza Gloria Estefani	39881433		
27	Cárdenas Vallejos Agustín Anares	41348247	Ponce Elba Yamila	41811032
29	Ojeda Fernández Carlos Leopoldo	26810739		
30	Candía Paula Camila	42104767		
36	Reyes Adrián Rafael	33016404	Pedernera Joana	35571550
37	Garrido Daniel Ulises	33860823	Riquelme María Ester	30500981
39	Herrera Rayen Araceli	33496139	Cortinez Fernando Jorge	30840939

M. LAURA DEL PRETE
Dir. de Despacho y RRHH
M. C. M.
Municipalidad de Neuquén


RESOLUCIÓN N° 0 1 4 7 de 2022.-

Manzana N° 9

Lote	Apellido y Nombre	DNI	Cónyuge	DNI
1	Bustos Cecilia Alejandra	38810279		
6	Salazar Yessinia Miluska	93939736		
8	Calficura Ancafil Paola Elizabeth	27797107	Beroiza Juan Daniel	26999553
10	Ibarra Antiñir Micaela Janet	41437059		
12	Pozo Peña Francisca del Carmen	95438732	Beroiza José Francisco	24109525
21	Solano Martin Exequiel	40443349		
22	Tapia Camila Noel	40899485		
26	Mellado Agustina Soledad	44090102		
28	Lamela Amira Ayelen	38954052	Arias Gabriel Ramón	35623245

Manzana N° 10

Lote	Apellido y Nombre	DNI	Cónyuge	DNI
4	Hernández Lazarte Hebe Anahí	33507863		
17	Muñoz Jimena Ayelen	38492790	Valdez Matías Enzo	39129241
19	Rosas Ismael Jesús	42517048	González Jiménez Melani Daniela	44311658
20	Acebedo Ricardo Daniel	41122182		
26	Flores Pablo Enrique	32770201		



M. LAURA DEL PRETE
Dir. de Despacho y RRHH
I. M. U. H.
Municipalidad de Neuquén



RESOLUCIÓN N° **0 1 4 7** de 2022.-**ANEXO III****ACTA ADMINISTRATIVA**

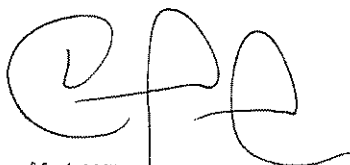
El día ___ de _____ 2022, en la Ciudad de Neuquén Capital, se presenta el/la Sr./a. _____ con **DNI** _____, con motivos de manifestar de manera fehaciente que a la fecha le resulta imposible ocupar el **LOTE** ____, de la **MANZANA** __ que le fuese preadjudicado en la **PRIMERA ETAPA** del Sector Manzana 34 de la Ciudad de Neuquén, mediante el certificado de **PREADJUDICACION** firmado el día ___ de _____ del año 2022 en nuestras oficinas del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, calle Teodoro Luis Planas 565.-

Que conforme a lo manifestado, acepta expresamente mediante la suscripción de la presente, darse de baja como preadjudicatario/a del lote referido en el párrafo anterior, aceptando asimismo y prestando expresa conformidad en esperar el acceso a los lotes pertenecientes a la **SEGUNDA ETAPA** del mismo Sector de la colonia rural "Manzana 34", que se encuentra en proceso de urbanización, donde se le preadjudicará un lote de iguales características al anterior.-

FIRMA:

ACLARACIÓN:

DNI:



M. LAURA DEL PRETE
Dir. de Despacho y RRHH
I. M. U. H.
Municipalidad de Neuquén

